
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.025

Miércoles 11 de Agosto de 2021

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 1991369

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

FORMALIZA EL CIERRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL AUXILIAR DE MARCHIGÜE, DEPENDIENTE DEL CAPRI PICHILEMU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DE CHILE, POR LOS FUNDAMENTOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 306, de 30 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, formaliza el cierre del Centro de Atención Previsional Integral Auxiliar de Marchigüe, dependiente del Capri Pichilemu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de Chile.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 70006993, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE EX-BBVA, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SANTA CRUZ DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 299, de 28 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria comercial denominada Giradora Local N° 70006993, del Centro de Atención Previsional Integral IPS Santa Cruz, abierta en la Oficina Principal del Banco Scotiabank Chile ex BBVA, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DE LOS SERVICIOS DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Por resolución exenta N° 298, de 28 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Convenio de Colaboración para el Uso de los Servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil" y su Anexo, suscrito con fecha 24 de marzo de 2021, entre la Dirección de Presupuestos y el Instituto de Previsión Social.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL NÚMERO 013-0-900151-2, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ALTO HOSPICIO, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 289, de 20 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, retirar documentos desde

CVE 1991369

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

la casilla, retirar cheques protestados, retirar cartolas, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, acceder a claves secretas o password de los sistemas computacionales del banco que permitirá efectuar transferencias electrónicas de fondos, consultar saldos, emitir cartolas provisorias y operar el sistema de pago automático de cuentas (PAC), entregar poder a otros funcionarios del Instituto para retirar talonarios, cheques protestados y cartolas, para efectos de operar la cuenta corriente bancaria subsidiaria a la cuenta única fiscal denominada Giradora Local N° 013-0-900151-2, del Centro de Atención Previsional IPS Alto Hospicio, abierta en la Oficina Principal del Banco del Estado de Chile, y que opera en su sucursal Alto Hospicio, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE DISPONE EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO EXCEPCIONAL DEL BONO CRIANZA PROTEGIDA DEL ARTÍCULO CUARTO INCISO SÉPTIMO Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 21.247, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 285, de 15 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone la concesión y pago, durante 3 meses consecutivos, del Bono Crianza Protegida establecido en el artículo 4° inciso séptimo y siguientes de la ley N° 21.147, por el monto y tiempo que se consigna, para los beneficiarios que se individualizan en la Nómina citada en Considerando 2 del presente instrumento.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA AJUSTE DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA, PERÍODO 2019-2022, DEL DIRECTOR REGIONAL IPS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Por resolución exenta N° 281, de 13 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento denominado "Ajuste del Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública Período 2019-2022, Director Regional Región de Los Ríos", que contiene modificaciones a la formulación de metas estratégicas y objetivos de gestión directiva, comprometidos por don Luis Antonio Palma Campos, Grado 5° E.U.S., Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico, cargo de Alta Dirección Pública del Instituto de Previsión Social.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE DELEGA EN LA JEFATURA DEL SUBDEPARTAMENTO MANTENCIÓN DE DEUDAS DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN BENEFICIOS, LA FACULTAD DE EMITIR Y FIRMAR - A TRAVÉS DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, LOS CERTIFICADOS DE NO DEUDA, EN EL CONTEXTO DE LA DIGITALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE EL IPS PROVEE A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE CHILEATIENDE

Por resolución exenta N° 279, de 13 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega en la jefatura del Subdepartamento Mantención de Deudas del Departamento Gestión de Recaudación dependiente de la División Beneficios, y en quien lo(a) subroge, la facultad de emitir y firmar - a través de firma electrónica avanzada, los Certificados de No Deuda, en el contexto de la digitalización de los trámites que el Instituto de Previsión Social provee a la ciudadanía, a través de la página web de ChileAtiende.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL TEXTO REFUNDIDO Y ACTUALIZADO DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES DE PAGO CON SUBROGACIÓN PARA LOS EFECTOS DE LA LEY N° 19.234 APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 27 DE 12 DE ENERO DE 2017 Y MODIFICADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 222 DE 21 DE AGOSTO DE 2020

Por resolución exenta N° 278, de 13 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el texto refundido y actualizado del "Procedimiento de Solicitudes de Pago con Subrogación para efectos de la ley N° 19.234".- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA,
PERÍODO 2021-2024, DEL DIRECTOR REGIONAL IPS REGIÓN DE ATACAMA DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Por resolución exenta N° 275, de 12 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el "Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública Período 2021-2024", suscrito entre esta Dirección Nacional y el Director Regional IPS Región de Atacama del Instituto de Previsión Social, don Hugo Andrés Plaza Piña, como Director Regional, Grado 6° E.U.S., Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico, cargo de Alta Dirección Pública, por un período de tres años, a contar del 12 de abril de 2021 y hasta 12 de abril de 2024.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL
GIRADORA LOCAL N° 3150005533, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA
PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL SANTIAGO DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA**

Por resolución exenta N° 272, de 9 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delega la facultad de girar cheques, retirar talonarios, cartolas, cheques protestados y documentos desde la casilla, dar órdenes de no pago y efectuar la ratificación y publicación de los documentos en caso de pérdida, hurto o robo de un cheque o talonarios de cheques, para efectos de operar la cuenta corriente denominada Giradora Local N° 3150005533, del Banco Scotiabank Ex-BBVA (Chile), abierta en la Oficina Principal del referido Banco, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Centro de Atención Previsional Integral IPS Santiago, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA AJUSTE CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA,
DIRECTOR REGIONAL IPS REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ
DEL CAMPO, PERÍODO DE GESTIÓN SEPTIEMBRE 2019-SEPTIEMBRE 2022**

Por resolución exenta N° 266, de 8 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento denominado "Ajuste Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública Director Regional IPS Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo", que contiene modificaciones a la formulación de metas estratégicas y objetivos de gestión directiva, comprometidos por don Carlos Patricio Rodríguez Lagos, Grado 6° E.U.S., Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico, cargo de Alta Dirección Pública, para el período de gestión septiembre 2019 - septiembre 2022.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA CONTRATO DE COMODATO, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE,
RESPECTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN CALLE ERARDO
WERNER N° 450, COMUNA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS**

Por resolución exenta N° 264, de 6 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento Contrato de Comodato suscrito el 17 de diciembre de 2020, suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la I. Municipalidad de Llanquihue.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA AJUSTE DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN
PÚBLICA, PERÍODO 2020-2023, DEL DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Por resolución exenta N° 263, de 6 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento denominado "Ajuste Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública Período 2020-2023", que contiene modificaciones a la formulación de metas estratégicas y objetivos de gestión directiva, comprometidos por el Director Regional IPS, Región del Biobío, don Gustavo Hernando Jerez Pantoja, Grado 5° E.U.S., Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico, cargo de Alta Dirección Pública del Instituto de Previsión Social.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA AJUSTE CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA,
PERÍODO 2020-2023, DEL DIRECTOR REGIONAL IPS REGIÓN DE LOS LAGOS**

Por resolución exenta N° 262, de 6 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento "Ajuste Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública Período 2020 - 2023", que contiene modificaciones a la formulación de metas estratégicas y objetivos de gestión directiva, comprometidos por el Director Regional IPS Región de Los Lagos, don Dalmiro Alejandro Yáñez Martínez, Directivo Grado 6° E.U.S., Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico, cargo de Alta Dirección Pública del Instituto de Previsión Social.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE APRUEBA "CONVENIO DE INTEROPERABILIDAD ENTRE EL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN",
EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN**

Por resolución exenta N° 261, de 6 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento denominado "Convenio de Interoperabilidad entre el Instituto de Previsión Social y el Servicio de Registro Civil e Identificación", suscrito el 4 de mayo de 2021.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

**SE DISPONE LA SEXAGÉSIMA NOVENA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL
APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS
QUE SE INDIVIDUALIZAN Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE
INDICAN**

Por resolución exenta N° 256, de 6 de julio de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, dispone el pago de la sexagésima novena emisión de otorgamiento del Aporte Único de Carácter Reparatorio Ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa, Unidad Gestión de Resoluciones.